SEPTIEMBRE
L M M J V S D
1
3 4 5 6 7 8
10 11 12 13 14 15
17 18 19 20 21 22
24 25 26 27 28 29

SABADO 120 sucres

■ 2 secciones ■ AÑO 18 ■ 24 páginas ■ 15 de septiembre de 1990

Expreso

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA JOPISA S.A.

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía JOPISA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 22 de agosto de 1990 ante el NotarioSéptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendenciade Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución Nº 90-2-1-1-0002637 el 06 SET. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Nº 2437 L.I. el 7 de Setiembre de 1990

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina JOPISA S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad pesquera, esto es, construcción de infraestructura para cría de camarones en cautiverio, comprendiendo las fases de desove, extracción, cría y reproducción de las mismas, así como se dedicará también a la pesca en alta mar y a la industrialización de su producción para comerciarlo en el país o exportarlo al extranjero, pudiendo para el cumplimiento de sus fines específicos, importar y comprar bienes relativos a la maquinaria necesaria para el logro de sus objetivos y exportar el resultdo de su producción.También se dedicará al procesamiento de alimento balanceado en general. De igual manera, procederá a la compra, venta y construcción de barcos, a la instalación de laboratorios y cámaras frigoríficas. Podrá además para cumplir con su objetivo, celebrar contratos de asociación conforme expresas disposiciones de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, contratos de arrendamiento, así como adquirir acciones o participaciones de otras sociedades y en general toda clase de actos y contratos civiles mercantiles e industriales permitidos por la ley y que estén relacionados directamente con su actividad.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/ .500.000.oo; quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000,oo en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente en forma individual, pero necesitarán autorización de la Junta General para la enajenación, hipoteca o gravamen de cualquier clase de bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 12 de setiembre de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL